

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### MANCOMUNIDAD DE LAS CUATRO VILLAS

#### Santo Domingo-Caudilla

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de Ley 3 de 1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha se expone a información pública, durante el plazo de un mes, el acuerdo inicial de Disolución de la Mancomunidad de Las Cuatro Villas, para que el que esté interesado presente las reclamaciones que, en su derecho, considere oportunas en el Registro de la Diputación de Toledo y dirigido al servicio de Asistencia a Municipios.

Santo Domingo-Caudilla 8 de noviembre de 2010.-El Presidente, Esteban Ríos Martín.

*N.º I.- 11677*